



RESOLUCION No. 0636-AD-79

Lima, 17 de Setiembre de 1979

Visto el expediente de registro N° 3872, iniciado por don Hugo Rios Zerpa, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 4916, homologado a la Escala de Grados y Sub-Grados de los trabajadores de la Administración Pública y desempeña el cargo de Jefe, Grado I Sub-Grado 5 de la Oficina de Planificación;

Que, don Hugo Sabino Rios Zerpa acredita haber cumplido cinco años y cinco meses de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Julio de 1979, asisténdole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

Que, la Dirección Nacional de Personal del Instituto Nacional de Administración Pública ha opinado por la procedencia de la Remuneración Personal en favor de los trabajadores pertenecientes al régimen laboral de la Ley N° 4916 homologados a la Escala de Remuneraciones de los Trabajadores de la Administración Pública;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, inciso k) del Artículo 96° del Decreto Ley N° 22399, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Artículo 3° del Decreto Supremo N° 194-78-EF de 26 de Diciembre de 1978 y Artículo 5° del Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979; y,

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° - RECONOCER, que don HUGO SABINO RIOS ZERPA, Jefe, Grado I Sub-Grado 5 de la Oficina de Planificación, tiene derecho de percibir el 5% de su Remuneración Básica por concepto de Remuneración Personal, por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2° - AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 01 de Marzo de 1979, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03, Actividad 1061.0.01, Sub-Programa - 1061.0, Programa 1061 del Presupuesto Presupuestario del INRED, para el Ejercicio Fiscal 1979.

Regístrese y Comuníquese.

VICEALMIRANTE AP

2064
13 SET. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED) ASUNTO : 5% de Remuneración Personal : Hugo Sabino Ríos Zerpa.

INFORME N° 413-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1.- Don HUGO SABINO RIOS ZERPA, Jefe, Grado I Sub-Grado 5 de la Oficina de Planificación, perteneciente al Régimen Laboral de la Ley 4916, solicita el 5% de su remuneración básica por concepto de remuneración personal, por contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado.

Para tal efecto, el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la constancia certificada de haberes y descuentos otorgada por la Unidad Financiera del INRED, que acredita que el indicado trabajador ingresó a prestar servicios a este Instituto a partir del 1° de marzo de 1974 donde continúa hasta la fecha, desempeñando el cargo de Jefe, Grado I, Sub-Grado 5 de la Oficina de Planificación; hasta el momento de practicarse la respectiva liquidación el 31 de julio de 1979 ha alcanzado un total de 5 años y 5 meses de servicios prestados al Estado.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente el 5% de su remuneración por concepto de remuneración personal por haber acreditado con la respectiva constancia certificada de haberes y descuentos otorgada por la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración, contando con más de 5 años de servicios prestados al Estado y de conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del Art. 96° del D.L. 22399, Ley Anual del Presupuesto del Sector Público Nacional, Art. 8° del D.L. 22404, Art. 3° del D.S. 194-78-EF de 26 de diciembre de 1978 y Art. 5° del D.S. 018-79-EF de 16 de febrero de 1979.

Esta OAJ deja constancia que al citado trabajador, que está sujeto al Régimen Laboral de la Ley 4916, homologado, se le otorga el beneficio de la remuneración personal en razón de la consulta absuelta por el Instituto Nacional de Administración Pública -Dirección Nacional de Personal mediante Oficio N° 1058-77-INAP/DNP-UC de 25 de abril de 1977 y Oficio N° 2788-77 INAP/DNP-UC de 17 de noviembre de 1977.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

..!!

Asimismo, considera procedente autorizar a la Oficina Central de Administración para que abone mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a partir del 1° de Marzo de 1979, fecha en que adquiere su derecho de percepción con cargo a la Partida 01.03, Actividad - 1061.0.01, Sub-Programa 1061.0, Programa 1061 del -- Pliego Presupuestario del INRED, para el Ejercicio - Fiscal de 1979.

Lima, 13 de Setiembre de 1979.

Atentamente,



Edo. Villavicencio Murillo
EDORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey
Exp. 3872



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

**"AÑO DE NUESTROS HEROES
DE LA GUERRA DEL PACIFICO"**

2064
13 SET. 1979

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Personal, élévase a la Dirección Ejecutiva para los fines consiguientes.
L/6/9/79.

J
J. JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

INFORME N° 306-UP-79



A : Jefe de la Oficina Central de Administración
De : Jefe de la Unidad de Personal
Asunto : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural autorizando pago de 5% de Remuneración Personal
Ref. : Expd. 3872
Fecha : Lima, 05 de Setiembre de 1979.



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 5% de Remuneración Personal en favor de don Hugo Sabino Ríos Zampa, Jefe, Grado I Sub-Grado 5 de la Oficina de Planificación, a partir del 01 de Marzo de 1979.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente el otorgamiento del beneficio de la Remuneración Personal al recurrente, en el indicado porcentaje, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado se encuentra debidamente acreditado con la constancia certificada de haberes y descuentos que obra en el expediente de la referencia. Debiendo informarle, además, que la Remuneración Personal también se otorga a los trabajadores pertenecientes al régimen laboral de la Ley 4916, caso del solicitante, en base de lo opinado por la Dirección Nacional de Personal del Instituto Nacional de Administración Pública mediante Oficios N°s. 1058-77-INAP/DNP-UC de 25 de Abril de 1977 y 2788-77 INAP/DNP-UC de 17 de Noviembre de 1977.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer se curse ante la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a Ud., salvo mejor parecer,

Atentamente,
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

Adj: Expd. 3872 en
3 fojas útiles

Jorge
JOSÉ LUIS A. REJAN
Jefe de la Unidad de Personal